

Transparencia y Eficiencia



**CONVENIO DE COOPERACION TRIPARTITO ENTRE  
HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS, LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN,  
INTIBUCA Y LA MANCOMUNIDAD MANCURISJ**

La Asociación Hábitat para la Humanidad Honduras, en adelante denominada "HABITAT", con Registro Tributario número 0505-1976-001246 representada por la el **Lic. Oscar Rodezno Hernández**, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. 0505-1976-00124 extendida en la ciudad de San Pedro Sula, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de representante Legal; y la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCA** representada por el **Agr. Hugo francisco reyes Pinto**, mayor de edad, con Cédula de Identidad No.0505-1979-00360, actuando en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según Acta del Tribunal Supremo Electoral en Punto Único de fecha 13 de Diciembre del año 2013, con facultades de Representante Legal, y **LA MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN (MANCURISJ)** con Registro Tributario número 10129008199537 representada por el **Ingeniero José Lorenzo Bejarano Rodríguez**, mayor de edad, con Cédula de Identidad No. 1016-1979-00131, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de representante Legal, suscriben como en efecto lo hacen, el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas.



**DECLARAN:**

1. Que Hábitat fue constituida legalmente bajo Resolución No.419-93 del 1 de Diciembre de 1993 y mediante resolución No. 176-2002 de fecha 23 de septiembre del 2002 se le concedieron reformas a sus Estatutos.
2. Que La **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN** fue legalmente constituida como Municipio del departamento de Intibucá, el año de 1878.
3. Que **LA MANCOMUNIDAD CUENCA DEL RIO SAN JUAN (MANCURISJ)** fue legalmente constituida concediéndoseles reformas a los estatutos bajo Resolución No. 2227-2003 del 29 de agosto del año 2003
4. Que es necesaria la creación de alianzas estratégicas para ayudar a que más familias hondureñas de escasos recursos tengan acceso a una vivienda digna, priorizando aquellas que se encuentren viviendo en zonas de alto riesgo.
5. Que es fundamental la participación de los gobiernos locales en la solución del problema habitacional.

**POR TANTO, ACUERDAN:** suscribir el presente Convenio de conformidad a las siguientes cláusulas: